



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 2449 DE 2013

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de contratación superior al 10% de la menor cuantía para contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2013.*”

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado de fecha 05 de Julio de 2013, El jefe de la oficina de Servicios Generales solicita “contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2013, por lo cual se inició el proceso de Modalidad Invitación Superior al 10% de la menor cuantía No. 025 de 2013, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y el artículo 49 de la Resolución Rectoral, No. 2661 de 2011.

Que la Universidad de los Llanos requiere contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2013, de carácter urgente ya que dichos vehículos deben cumplir con la ejecución de las diferentes solicitudes de transporte, teniendo en cuenta que se aproximan las prácticas académicas y por tal motivo deben encontrarse en buenas condiciones de rodamiento y mantenimiento general con el fin de evitar algún inconveniente que pueda perjudicar el bienestar de la comunidad académica y administrativa.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad N° 36881 del 22/07/2013, por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) M/CTE**

Que en la página Web de la entidad, el día 29 de Julio de 2013, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 025/2013, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en “contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2013.

Que el día 31 de Julio de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió la oferta de la firma: **VEHI-CAR ALMACEN Y TALLER**, representada legalmente por el señor **WILLIAM RUBIO ARANDA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.348.156 expedida en Villavicencio.

Que el día 31 de Julio de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, El Jefe de la Oficina de Servicios Generales, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 2449 DE 2013

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, El Jefe de la Oficina de Servicios Generales, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **VEHI-CAR ALMACEN Y TALLER**, representada legalmente por el señor **WILLIAM RUBIO ARANDA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.348.156 expedida en Villavicencio, por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) M/CTE**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la firma **VEHI-CAR ALMACEN Y TALLER**, representada legalmente por el señor **WILLIAM RUBIO ARANDA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.348.156 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 025/2013, para contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2013, por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) M/CTE**

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los un (01) día del mes de Agosto de 2013.

*Original Firmado*

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**

Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.  
Proyectó H.P.C - V.R.U